EL MUNICIPIO VARELENSE HACE CIRCULAR LAS FOTOS DE LOS EX-COMBATIENTES DE MALVINAS CON UNA EXCLUSIÓN



Hay que recordar y ver primariamente la Ley que declara héroes fallecidos en combate a todos los ex combatientes que integraron las Fuerzas Armadas Argentinas, tanto en el territorio de las Islas como en el denominado “Teatro de Operaciones del Atlántico Sur”, que incluía tareas de Inteligencia y Prevención de ataques Ingleses sobre Río Gallegos y sus adyacencias, como la infiltración Inglesa desde la frontera Chilena a raíz de la ayuda que las Fuerzas Armadas de éste país le brindaban a las tropas de Inglaterra, que también se movilizaron tropas a la zona de la Ría de Río Gallegos a cargo del entonces Subteniente Abraham

El Municipio Varelense en su afán de hacer política con el recuerdo de los ex-combatientes que vivian en nuestro distrito y fallecieron en los enfrentamientos o a causa de otros sucesos y fueron declarados “héroes fallecidos en combate por Ley”, con el asesoramiento del Centro de Veteranos de Malvinas local y sin analizar la Ley respectiva, enviaron al Concejo Deliberante local hace algo más de un años una Ordenanza para poder reconocerlos y emplazar los Tótems con sus nombres enfrente del Monumento al Cóndor, sobre Avenida San Martín, allí están los nombre y apellidos de casi todos ellos menos el del Subteniente, ascendido post mortem Abraham, excluido por considerarse que no murió en combate y esta exclusión la mantienen los dirigentes del Centro de Veteranos local como parte de la Federación respectiva, a tal punto que los Concejales aprobaron por mayoría la Ordenanza y encima con el dinero de todos los contribuyentes, la difusión de las fotografías de todos ellos en los micros de la línea Comunal, por supuesto sin considerar al subteniente Abraham como muerto en actos del servicio en el TOAS.

El municipio tiene una área legal y técnica a cargo del Abogado LLoydi, el cual parece ni haber leído la Ley respectiva donde al Subteniente Abraham también se lo declara como héroe de Malvinas y si bien tienen que asesorarse, no deben, como Institución del Estado, caer en un acto a todas luces discriminatorio ni en la visión de un grupo de personas que pretenden ser los únicos reconocidos, cuando esto no es así porque Abraham falleció en actos del servicios y su cuerpo fue encontrado ahogado, en circunstancias desconocidas, en aguas del Atlántico Sur.

La Concejal Marcela Loyola ha tratado de que esta exclusión sea corregida por el Municipio local, por lo cuál presentó una Ordenanza, que según el comunicado de prensa del HCD local, tomo “estado parlamentario” en el día de ayer y en lugar de ser tratada sobre tablas, se envía a la Comisión de Legislación, donde las opiniones al respecto estarían divididas y como vence el 10 de diciembre el mandato de la Concejal mencionada, no habrá quién defienda ese proyecto por lo cual puede terminar archivado, máxime que el municipio local, no tiene intención alguna de cambiar la cartelería que ya hace circular en todos los micros comunales, sin embargo el Municipio establece su propia controversia al reconocer al Subteniente Abraham, cuando imponen su nombre a una Escuela y a una calle, por tanto es inentendible que no figure como “Fallecido en el TOAS” en otro Tótem, el que habría que agregar a los ya existentes.